



Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Distr. general
27 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Comité contra la Tortura

Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 766/2016* **

<i>Comunicación presentada por:</i>	S .R. (representado por el abogado John Sweeney)
<i>Presunta víctima:</i>	El autor
<i>Estado parte:</i>	Australia
<i>Fecha de la queja</i>	27 de julio de 2016 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura y malos tratos en caso de ser expulsado a Sri Lanka

En su sesión del 3 de mayo de 2019, el Comité, no habiendo recibido respuesta del abogado del autor a las observaciones del Estado parte sobre el fondo, a pesar de haber enviado un recordatorio para que las presentase, y teniendo en cuenta que el letrado posteriormente retiró la queja al haber perdido contacto con el autor, decidió suspender el examen de la comunicación núm. 766/2016.

* Adoptada por el Comité en su 66° período de sesiones (23 de abril a 17 de mayo de 2019).

** Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez Pinzón, Sébastien Touzé, Bakhtiyar Tuzmukhamedov y Honghong Zhang.

